



Ayuntamiento de Huélcija  
C/Buenavista, 11  
Huélcija (Almería)

Con fecha 29 de abril de 2011 se formalizó un convenio específico de colaboración entre la extinta Fundación Andaluza de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Huélcija (Almería), para el desarrollo del programa de centro de día para personas mayores en el "Centro de día para personas mayores de Huélcija", para un total de 30 plazas para personas mayores asistidas en régimen de media pensión y transporte, que con posterioridad fueron reducidas a 15 en virtud de sendas Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fechas 20 de marzo y 6 de julio de 2012.

Esta Agencia vino a subrogarse en los derechos y obligaciones de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales en el convenio suscrito, en virtud de la disposición adicional primera del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de aquella.

La estipulación undécima del convenio, relativa a la vigencia, establece que se extenderá la misma "hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrogándose por años sucesivos salvo denuncia expresa de alguna de las partes, notificada a la otra al menos con un mes de antelación a la fecha de su finalización".

Con fecha de 28 de noviembre de 2019 tuvo entrada en el registro de la Agencia en Almería, oficio de la Alcaldía de Huélcija por medio del cual da traslado del Acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación el día 21 de noviembre de 2019, en virtud del cual "se aprueba por mayoría simple de los concejales de esta Corporación el cierre del centro de día sito en el municipio y por lo tanto se solicita a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Almería la no prórroga del convenio ..."

Consta en el expediente memoria justificativa de la Jefa del Servicio de Valoración de la Dependencia en Almería de fecha 28 de noviembre de 2019 en la que solicita la extinción del convenio, mientras que la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia argumenta la desocupación total de dichas plazas, añadiendo que esta circunstancia acaece desde el mes de noviembre de 2019, que fue cuando el centro presentó la última liquidación.

En todo caso, prevista la denuncia del convenio en la estipulación arriba indicada, y ejercida la misma de forma expresa con la antelación que igualmente se contempla en aquel (un mes), cabe apreciar que la relación jurídica entre la Agencia y ese Ayuntamiento finalizó sin más trámites y pronunciamientos al respecto, el 31 de diciembre de 2019, circunstancia que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Sevilla, a fecha de la Firma  
EL DIRECTOR GERENTE  
Fdo: Víctor Manuel Bellido Jiménez



Código Seguro De Verificación:	0e7XRntsxDi3fdcpL6Qw==	Fecha	12/11/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Victor Manuel Bellido Jimenez			
Url De Verificación	<a href="http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/verifirmav2/code/0e7XRntsxDi3fdcpL6Qw==">http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/verifirmav2/code/0e7XRntsxDi3fdcpL6Qw==</a>	Página	1/1	